



DECRETO N° 4.564

MAT.:AUTORIZA COBRO MULTA "SERVICIO DE AUXILIARES MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

LAJA, 25 de julio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°76 del Director de Obras de fecha 24.07.2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de fecha 31.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K; .
- 3.- D.A. N°2571 de fecha 01.10.2011, que aprueba contrato;
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

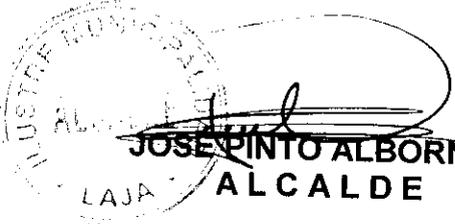
DECRETO :

1.- **AUTORIZÁSE** el cobro de multas aplicadas al "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", por un monto de \$20.900, realizada en el mes de Mayo del 2014 y que será descontada de la facturación del Mes de Junio del 2014, de acuerdo a lo establecido en Informe N°76 del Director de Obras Municipales, de fecha 24.07.2014, por incumplimiento a lo establecido en el numeral 34 de las Bases Administrativas de licitación N°3734-55-LP11.

2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas a efectuar el descuento establecido en el artículo anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.